

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

**CVE-2022-7088** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Se hace público a todos los efectos, y conforme dispone el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Decreto de esta Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2022:

"De conformidad con lo previsto en los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 51 del Código Civil, delego mi competencia para la autorización del matrimonio civil que se va a celebrar en la Casa Consistorial de Ruento, el viernes, día 14 de octubre de 2022, en el concejal Eusebio Manuel Crespo Gómez".

Ruento, 16 de septiembre de 2022.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2022/7088